

Provincia de Lugo.
Ayuntamiento de Villalba.
Santabaia.
Sancobade.

COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA:

Aburrea Alta.
Aburrea Baja.
Aria.
Arive.
Cabredo.
Espinal.
Escaroz.
Garayoa.
Garralda.
Genevilla.
Izalzu.
Jaurrieta.
Marañón.
Ochagavia.
Orbaiceta.
Orbara.
Oronz.
Uztarroz (Parajes «Sierra de Laza» y «El Castillo»).
Villanueva de Aezcoa.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO:

Provincia de Alava
Aberasturi.
Acebedo.
Acilu.
Adana.
Alaiza.
Alangua.
Alda.
Alegria.
Andollu.
Angostina.
Añua.
Arcaute (Granja Modelo).
Argandoña.
Arlucea.
Arrieta.
Azaceta.
Baroja.
Basabe.
Bernedo.
Bolibar.
Bóveda.
Castillo.
Cerio.
Corro.
Echávarri Urtupiña.
Eguileor.
Eguileta.
Elburgo.
Erenchun.
Gaceo.
Gaceta.
Gámiz.
Gauna.
Guereñu.
Hijona.
Iñarraza.
Izarza.
Jáuregui.
Lagran.
Langarica.
Marquínez.
Monasterioguren.
Montoria.
Navarrete.
Oquina.
Otazu.
Oteo.
Payueta.
Peñacerrada.
Pinedo.
Pipaón.
Quintana.
Quintanilla.
Roitegui.
Sabando.
Salvatierra (zona delimitada).
San Román de Campezo.
San Vicente Arana.

Tobillas.
Trocóniz.
Ullibarri Arana.
Ullibarri Jáuregui.
Ullibarri Olleros.
Urturi.
Valluerca.
Villafranca.
Villafría.
Villaverde.

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Director, Guillermo Artolachipi Esteban.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13703 *ORDEN de 27 de marzo de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 56.585, promovido por Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.*

Ilmos. Sres.: La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 20 de noviembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 56.585, en el que son partes, de una, como demandante, Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 9 de febrero de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 20 de noviembre de 1987 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la MUNPAL.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Hipólito Lafuente Xicola, actuando en nombre y representación del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 9 de febrero de 1988, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 20 de noviembre de 1987, debemos declarar y declaramos que las mismas son conformes a derecho, confirmándolas, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 27 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

13704 *ORDEN de 17 de abril de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 2354/1987 promovido por D. Antonio García Caparrós.*

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, con fecha 20 de octubre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 2354/1987, en el que son partes, de una, como demandante D. Antonio García Caparrós, y de otra, como demandada la Admi-